



ALCALDIA MUNICIPAL DE LAMANI
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Nº	Servicio Prestado	Procedimiento
1	Constancia	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente se aboca a la Oficina de Catastro Municipal Solicitando Constancia.2. Se Verifica que el contribuyente se Encuentre Solvente con sus Impuestos de Bienes Inmuebles, y que su Propiedad este Registrada en el Sistema SURE Y SAFT.3. Se procede a Realizar la constancia solicitada, luego se remite a la oficina de control Tributario para enviar Recibo a la Tesorería Municipal.
2	Planos Catastrales	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente se aboca a la Oficina de Catastro Municipal Solicitando Plano catastral de Su Propiedad.2. Se Verifica que el contribuyente se Encuentre Solvente con sus Impuestos de Bienes Inmuebles, y que su Propiedad este Registrada en el Sistema SURE Y SAFT.3. Se procede a Realizar el Plano Catastral solicitado, luego se remite a la oficina de control Tributario para enviar Recibo a la Tesorería Municipal.
2	Mediciones Actualizaciones, Cambio de Propietario de Terrenos al Sistema SURE	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente se aboca a la Oficina de Catastro Municipal Solicitando Mediciones, Desmembramiento, cambios de propietarios, de Su Propiedad.2. Se Verifica que el contribuyente se Encuentre Solvente con sus Impuestos de Bienes Inmuebles, y que su Propiedad este Registrada en el Sistema SURE Y SAFT.3. Se procede a Realizar lo Solicitado por el Contribuyente, luego se remite a la oficina de control Tributario para enviar Recibo a la Tesorería Municipal.
4	Permisos de Construcción	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente se aboca a la Oficina de Catastro Municipal Solicitando el Permiso de Construcción.2. Se Verifica que el contribuyente se Encuentre Solvente con sus Impuestos de Bienes Inmuebles, y que su Propiedad este Registrada en el Sistema SURE Y SAFT.3. Se procede a Realizar Permisos de Construcción, y verificar que dicha construcción no perjudique a los vecinos y este dentro de su propiedad, luego se remite a la oficina de control Tributario para enviar Recibo a la Tesorería Municipal.
5	Dominios Plenos	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente se aboca a la Oficina de Catastro Municipal Solicitando la Elevación del dominio Pleno o Aprobación de el Mismo.2. Se Verifica que el contribuyente se Encuentre Solvente con sus Impuestos de Bienes Inmuebles, y que su Propiedad este Registrada en el Sistema SURE Y SAFT.3. Se procede a Realizar la Rectificación de Medidas, verificar que el predio este dentro del perímetro Urbano y Revisar Documentación del Predio4. Remitirlo con la Solicitud del Domino Pleno a la oficina de Secretaria Municipal

